



DECRETO DICTADO POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28/7/2015)

Leganés, a 25 MAYO 2017

Visto el INFORME-PROPUESTA, de la Directora General de Hacienda, de fecha 19 de Mayo de 2017, del siguiente tenor literal

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº : 7 POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2-- HECHOS

Vista la solicitud de la Delegación de Recursos Humanos en la que solicita modificación presupuestaria por transferencia de crédito en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
06/3420/13101	Contratación del personal de Piscinas de Verano 2017.	400.000,00
07/3231/13101	Contratación de personal por sustitución bajas por IT en Escuelas Infantiles	120.000,00
07/3230/13101	Contratación de personal por sustitución bajas por IT en Casas de Niños	30.000,00
	TOTAL	550.000,00 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
2/1510/13000	Cartografía. Retribuciones básicas laboral fijo	20.000,00
11/1500/16000	A.G. Urbanismo. Seguridad Social del personal	40.000,00
12/1621/12001	Tratamiento de residuos. Sueldos A2	10.000,00
12/1630/13000	Limpieza Viaria. Retribuciones básicas laboral fijo	60.000,00
12/1630/16000	Limpieza Viaria. Seguridad Social del personal	20.000,00
12/1700/12101	A.G. Medio Ambiente. Complemento específico	20.000,00
12/1700/16000	A.G. Medio Ambiente. Seguridad Social	30.000,00



15/1320/13101	Policía Local. Otro personal laboral temporal	65.000,00
15/1360/12003	Servicio Extinción Incendios. Sueldos C1	45.000,00
15/1360/12004	Servicio Extinción Incendios. Sueldos C2	5.000,00
15/1360/12100	Servicio Extinción Incendios. Complemento destino	10.000,00
23/1511/16000	Obras Públicas. Seguridad Social del personal	26.000,00
31/4200/12000	Industrias. Sueldos A1	10.000,00
31/4200/12001	Industrias. Sueldos A2	10.000,00
31/4200/12100	Industrias. Complemento destino	20.000,00
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	30.000,00
31/4200/13000	Industrias. Retribuciones básicas personal laboral	20.000,00
31/4200/16000	Industrias. Seguridad Social del Personal	20.000,00
	TOTAL	550.000,00 €

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta anteriormente trascrita, habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General en 23 de Mayo (Informe 313/2017 IG)

HE RESUELTO COMO CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA (Acuerdo JGL 28-7-15):
Autorizar la modificación presupuestaria nº 7 de Transferencia de Crédito:

PARTIDAS CON INCREMENTO DE SALDOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
06/3420/13101	Contratación del personal de Piscinas de Verano 2016.	400.000,00
07/3231/13101	Contratación de personal por sustitución bajas por IT en Escuelas Infantiles	120.000,00
07/3230/13101	Contratación de personal por sustitución bajas por IT en Casas de Niños	30.000,00
	TOTAL	550.000,00 €

PARTIDAS CON DISMINUCION DE SALDOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
2/1510/13000	Cartografía. Retribuciones básicas laboral fijo	20.000,00
11/1500/16000	A.G. Urbanismo. Seguridad Social del personal	40.000,00
12/1621/12001	Tratamiento de residuos. Sueldos A2	10.000,00
12/1630/13000	Limpieza Viaria. Retribuciones básicas laboral fijo	60.000,00
12/1630/16000	Limpieza Viaria. Seguridad Social del personal	20.000,00
12/1700/12101	A.G. Medio Ambiente. Complemento específico	20.000,00
12/1700/16000	A.G. Medio Ambiente. Seguridad Social	30.000,00
13/1611/13000	Fuentes y red riego. Retribuciones personal laboral	19.000,00
13/1611/13101	Fuentes y red riego. Otro personal laboral temporal	35.000,00
13/1611/16000	Fuentes y red riego. Seguridad Social	20.000,00
13/1650/16000	Alumbrado público. Seguridad Social	19.000,00
15/1320/13101	Policía Local. Otro personal laboral temporal	65.000,00
15/1360/12003	Servicio Extinción Incendios. Sueldos C1	45.000,00

INFORME PROPUESTA.

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº : 7 POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2-- HECHOS

Vista la solicitud de la Delegación de Recursos Humanos en la que solicita modificación presupuestaria por transferencia de crédito en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
06/3420/13101	Contratación del personal de Piscinas de Verano 2017.	400.000,00
07/3231/13101	Contratación de personal por sustitución bajas por IT en Escuelas Infantiles	120.000,00
07/3230/13101	Contratación de personal por sustitución bajas por IT en Casas de Niños	30.000,00
	TOTAL	550.000,00 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
2/1510/13000	Cartografía. Retribuciones básicas laboral fijo	20.000,00
11/1500/16000	A.G. Urbanismo. Seguridad Social del personal	40.000,00
12/1621/12001	Tratamiento de residuos. Sueldos A2	10.000,00
12/1630/13000	Limpieza Viaria. Retribuciones básicas laboral fijo	60.000,00
12/1630/16000	Limpieza Viaria. Seguridad Social del personal	20.000,00
12/1700/12101	A.G. Medio Ambiente. Complemento específico	20.000,00
12/1700/16000	A.G. Medio Ambiente. Seguridad Social	30.000,00
13/1611/13000	Fuentes y red riego. Retribuciones personal laboral	15.000,00
13/1611/13101	Fuentes y red riego. Otro personal laboral temporal	35.000,00
13/1611/16000	Fuentes y red riego. Seguridad Social	20.000,00
13/1650/16000	Alumbrado público. Seguridad Social	19.000,00
15/1320/13101	Policía Local. Otro personal laboral temporal	65.000,00
15/1360/12003	Servicio Extinción Incendios. Sueldos C1	45.000,00
15/1360/12004	Servicio Extinción Incendios. Sueldos C2	5.000,00
15/1360/12100	Servicio Extinción Incendios. Complemento destino	10.000,00



23/1511/16000	Obras Públicas. Seguridad Social del personal	26.000,00
31/4200/12000	Industrias. Sueldos A1	10.000,00
31/4200/12001	Industrias. Sueldos A2	10.000,00
31/4200/12100	Industrias. Complemento destino	20.000,00
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	30.000,00
31/4200/13000	Industrias. Retribuciones básicas personal laboral	20.000,00
31/4200/16000	Industrias. Seguridad Social del Personal	20.000,00
	TOTAL	550.000,00 €

Por todo lo anterior, SE PROPONE al Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 7/2017 por Transferencia de Crédito que se indica a continuación,

PARTIDAS CON INCREMENTO DE SALDOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
06/3420/13101	Contratación del personal de Piscinas de Verano 2016.	400.000,00
07/3231/13101	Contratación de personal por sustitución bajas por IT en Escuelas Infantiles	120.000,00
07/3230/13101	Contratación de personal por sustitución bajas por IT en Casas de Niños	30.000,00
	TOTAL	550.000,00 €

PARTIDAS CON DISMINUCION DE SALDOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
2/1510/13000	Cartografía. Retribuciones básicas laboral fijo	20.000,00
11/1500/16000	A.G. Urbanismo. Seguridad Social del personal	40.000,00
12/1621/12001	Tratamiento de residuos. Sueldos A2	10.000,00
12/1630/13000	Limpieza Viaria. Retribuciones básicas laboral fijo	60.000,00
12/1630/16000	Limpieza Viaria. Seguridad Social del personal	20.000,00
12/1700/12101	A.G. Medio Ambiente. Complemento específico	20.000,00
12/1700/16000	A.G. Medio Ambiente. Seguridad Social	30.000,00
13/1611/13000	Fuentes y red riego. Retribuciones personal laboral	19.000,00
13/1611/13101	Fuentes y red riego. Otro personal laboral temporal	35.000,00
13/1611/16000	Fuentes y red riego. Seguridad Social	20.000,00
13/1650/16000	Alumbrado público. Seguridad Social	19.000,00
15/1320/13101	Policía Local. Otro personal laboral temporal	65.000,00
15/1360/12003	Servicio Extinción Incendios. Sueldos C1	45.000,00
15/1360/12004	Servicio Extinción Incendios. Sueldos C2	5.000,00
15/1360/12100	Servicio Extinción Incendios. Complemento destino	10.000,00
23/1511/16000	Obras Públicas. Seguridad Social del personal	26.000,00
31/4200/12000	Industrias. Sueldos A1	10.000,00
31/4200/12001	Industrias. Sueldos A2	10.000,00
31/4200/12100	Industrias. Complemento destino	20.000,00
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	30.000,00

CIF: P2807400-S



Leganés

AYUNTAMIENTO

Nº de exp.de modificación Nº 7

CGH/pgg

www.leganes.org

31/4200/13000	Industrias. Retribuciones básicas personal laboral	20.000,00
31/4200/16000	Industrias. Seguridad Social del Personal	20.000,00
	TOTAL	550.000,00 €

Leganés, 19 de Mayo de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE HACIENDA,

EL DIRECTOR DE PLANIFICACION
Y PROGRAMACION ECONOMICA


Fdo. Adelaida Díaz Padilla


Fdo. Carlos García Hernández

Fiscalizado por la Intervención Municipal

Informe nº

De Fecha

313/2017

315/2017





INFORME DE INTERVENCIÓN.

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 07/2017: TRANSFERENCIA DE CREDITO

INFORME Nº 313/2017-IG

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

1º.-Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

3º.-Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

4º.-Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden HAP/3565/2008 (BOE num. 67 de 19 de marzo de 2014)

4º.-Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 237 de 3 de octubre de 2013)

5º.- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El artículo 34 del R.D.500/90 de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de gastos:

1. Créditos Extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación.

III.- TRANSFERENCIA DE CREDITO:

Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, vigentes, establecen en su Base 10ª la regulación de las transferencias de crédito.

IV.- INFORME

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

- 1.- La legislación aplicable es la que se recoge en el apartado número uno de este informe.

CIF-P-2807400-C



2.- La modificación asciende a **550.000,00 €** en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON BAJA DE CREDITOS

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
2/1510/13000	Cartografía. Retribuciones básicas laboral fijo	20.000,00
11/1500/16000	A.G. Urbanismo. Seguridad Social del personal	40.000,00
12/1621/12001	Tratamiento de residuos. Sueldos A2	10.000,00
12/1630/13000	Limpieza Viaria. Retribuciones básicas laboral fijo	60.000,00
12/1630/16000	Limpieza Viaria. Seguridad Social del personal	20.000,00
12/1700/12101	A.G. Medio Ambiente. Complemento específico	20.000,00
12/1700/16000	A.G. Medio Ambiente. Seguridad Social	30.000,00
13/1611/13000	Fuentes y red riego. Retribuciones personal laboral	15.000,00
13/1611/13101	Fuentes y red riego. Otro personal laboral temporal	35.000,00
13/1611/16000	Fuentes y red riego. Seguridad Social	20.000,00
13/1650/16000	Alumbrado público. Seguridad Social	19.000,00
15/1320/13101	Policía Local. Otro personal laboral temporal	65.000,00
15/1360/12003	Servicio Extinción Incendios. Sueldos C1	45.000,00
15/1360/12004	Servicio Extinción Incendios. Sueldos C2	5.000,00
15/1360/12100	Servicio Extinción Incendios. Complemento destino	10.000,00
23/1511/16000	Obras Públicas. Seguridad Social del personal	26.000,00
31/4200/12000	Industrias. Sueldos A1	10.000,00
31/4200/12001	Industrias. Sueldos A2	10.000,00
31/4200/12100	Industrias. Complemento destino	20.000,00
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	30.000,00
31/4200/13000	Industrias. Retribuciones básicas personal laboral	20.000,00
31/4200/16000	Industrias. Seguridad Social del Personal	20.000,00
	TOTAL	550.000,00 €

CIF P-2807400-C



[Handwritten signature]

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
06/3420/13101	Piscinas De verano. Otro personal laboral temporal	400.000,00
07/3231/13101	Educación Infantil. Otro personal laboral	120.000,00
07/3230/13101	Casa de Niños. Otro personal laboral	30.000,00
	TOTAL	550.000,00 €



Leganés

AYUNTAMIENTO
INTERVENCIÓN

INFORME 313/2017-IG

Exp. modificación nº 07/2017

TPG/mjim

www.leganes.org

3.- La clasificación, descripción e importe de las aplicaciones presupuestarias 07 3230 13101 y 07 3231 13100 presentada en la solicitud de modificación presupuestaria del Director General de Recursos Humanos y Régimen Interior no coincide con la incluida en el Informe propuesta de la Directora General de Hacienda.

En todo caso, la descripción de las aplicaciones presupuestarias deberá ser la que recoge el Presupuesto vigente.

4.- Cumple con las limitaciones establecidas tanto en la Legislación vigente, como en las Bases de Ejecución del Presupuesto, las modificaciones incluidas en el Informe propuesta.

5.- Existe consignación presupuestaria suficiente en las aplicaciones presupuestarias a disminuir, que se recogen en el Informe propuesta.

6.- El órgano competente para su aprobación es el Concejal-Delegado de Hacienda.

Por todo lo anterior, **SE FISCALIZA CON OBSERVACIONES**, la propuesta de modificación de Créditos nº 7 por Transferencia.

En Leganés, a 23 de mayo de 2017
LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo: Teresa Pascual Gallego

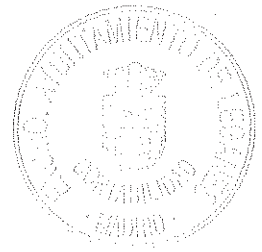


Ayuntamiento de Leganés

Relación de Reservas de Crédito con Importe Pendiente a fecha 25-may-2017

Partida	Operacion	Fecha	Descripción	Proyecto	Pendiente
2017	N 02	1510	13000	Cartografía. Retribuciones básicas laboral fijo	20.000,00
201700030645	25/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 31	4200	16000	Industrias. Seguridad Social del Personal	20.000,00
201700030646	25/05/2017	EXPTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 11	1500	16000	A.G. Urbanismo. Seguridad Social del personal	40.000,00
201700030647	25/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 12	1621	12001	Tratamiento de residuos. Sueldos del Grupo A2	10.000,00
201700030648	25/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 12	1630	13000	Limpieza Vía. Retrib.básicas laboral fijo	60.000,00
201700030659	25/05/2017	EXPTE. DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 12	1630	16000	Limpieza Vía. Seg. Social del Personal	20.000,00
201700030660	25/05/2017	EXPTE- DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 12	1700	12101	A.G. Medio Ambiente. Complemento específico	20.000,00
201700030661	25/05/2017	EXPTE. DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 12	1700	16000	A.G. Medio Ambiente. Seguridad Social del personal	30.000,00
201700030662	25/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 13	1611	13000	Fuentes Publ.y red riego. Ret.b. personal laboral	15.000,00
201700030664	25/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 13	1611	13101	Fuentes Publ y red riego. Otro personal laboral t.	35.000,00
201700030665	25/05/2017	EXPTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 13	1611	16000	Fuentes Publ.y red riego. S.Social Personal	20.000,00
201700030667	25/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 13	1650	16000	Alumbrado Público. Seguridad Social del personal	15.000,00
201700030668	25/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 15	1320	13101	Policia Local. otro pers.lab.temp.	65.000,00
201700030669	25/05/2017	EXPTE. DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 15	1360	12003	Serv. extinción incendios. Sueldos Grupo C1	45.000,00
201700030670	25/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7			
2017	N 15	1360	12004	Serv. extinción incendios. Sueldos Grupo C2	5.000,00
201700030671	25/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 15	1360	12100	Serv. extinción incendios. Complemento destino	10.000,00
201700030672	25/05/2017	EXPTE. DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 31	4200	12000	Industrias. Sueldos Grupo A1	10.000,00
201700030694	25/05/2017	EXPTE. DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 31	4200	12001	Industrias. Sueldos Grupo A2	10.000,00
201700030695	25/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 31	4200	12100	Industrias. Complemento destino	20.000,00
201700030696	25/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017	N 31	4200	12101	Industrias. Complemento específico	30.000,00
201700030697	25/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			

CIF P-2807400-C



Partida	Operacion	Fecha	Descripción	Proyecto	Pendiente
2017 N 31	4200	13000	Industrias. Retribuciones básicas personal laboral		20.000,00
201700030698	25/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017 N 23	1511	16000	Obras Públicas. Seguridad Social del personal		26.000,00
201700030699	25/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
2017 N 13	1650	16000	Alumbrado Público. Seguridad Social del personal		4.000,00
201700030700	25/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2017			
TOTAL:					550.000,00

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

LA INTERVENTORA GENERAL


Fdo. Teresa Pascual Gallego



RECURSOS HUMANOS
Unidad Administrativa
Expte. RH-UA-116/2017
JCG/DSC

DELEGACION DE HACIENDA Planificación Económica

Asunto: SOLICITUD MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA para hacer frente a los gastos de capítulo I derivados del personal de piscinas de verano y Educación: Guarderías y Casas de Niños

Se acompaña a la presente expediente nº RH-UA-118/2016 relativo a solicitud MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA, presupuesto ordinario de gastos 2017, capítulo I, para hacer frente a los gastos derivados de la contratación del personal de piscinas de verano y las sustituciones por bajas I.T del personal de guarderías y Casas de Niños.

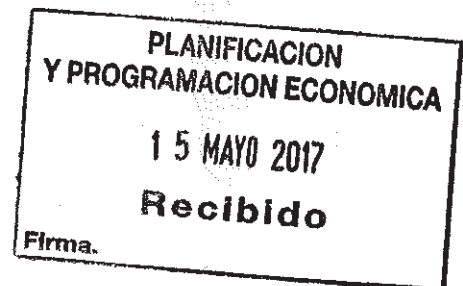
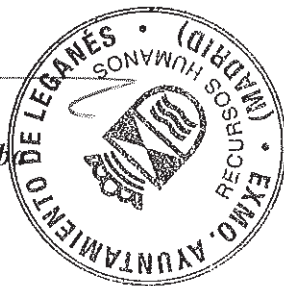
En el expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- a) informe justificativo del Director General de Recursos Humanos y Régimen Interior de fecha 12 de mayo de 2017
 - b) solicitud de modificación en modelo establecido al efecto
- Lo que le les participo para su conocimiento y efectos

Leganés, a 15 de mayo de 2017

El Jefe Negociado Gestión Administrativa Económica

Fdo. Damián Sobrino Córdoba



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Leganés, 12 de mayo de 2017.

Para poder llevar a cabo los objetivos del Gobierno y poder atender los servicios habituales a los ciudadanos se necesita Modificación Presupuestaria en los términos y datos que se van a incluir en este expediente, para elevarlo al órgano competente para su Resolución y Aplicación.

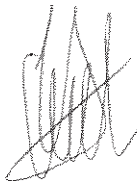
La Delegación de Deportes ha programado las actividades relacionadas con el periodo de funcionamiento de las Piscinas de Verano, consecuentemente ha manifestado sus necesidades de personal, que va a requerir Gasto de Capítulo I.

Dichas necesidades se han valorado en Selección y Contratación, ajustando las necesidades de contratación de personal y sus periodos a lo mínimo imprescindible, pero que permitan el máximo aprovechamiento de las instalaciones y de la temporada en sí, para uso y disfrute de la ciudadanía.

Por otro lado, hay marcada una prioridad nítida en cuanto a los servicios municipales de Educación, por lo que es necesario continuar atendiendo las necesidades de contratación de personal en este sector.

Al estar en situación de Prórroga Presupuestaria tenemos que trabajar con una estructura de partidas definidas para los objetivos y la situación del ejercicio 2014, por cuarto año sucesivo, por lo que se hace imprescindible el inicio de este expediente.

Atentamente,



José Calvente García.
Dtor. Gral. de RR.HH. y R.I.

SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Por parte de la Delegación de RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR SE SOLICITA a la Delegación de Hacienda, Patrimonio y Contratación la siguiente modificación presupuestaria de gastos previstos en el presupuesto inicial y cuyos créditos deben transferirse a otras aplicaciones presupuestarias para su ejecución, según informe de informe del Director General de Recursos Humanos y Régimen Interior de fecha 12 de mayo de 2017.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO A EJECUTAR Y MOTIVO DE LA NECESIDAD DE LA TRANSFERENCIA	PARTIDA A INCREMENTAR		IMPORTE	PARTIDA A DISMINUIR		IMPORTE
	06	3420		13101		
Contratación del personal de Piscinas de Verano 2016.	06	3420	400.000,00			
Dotar presupuestariamente a nivel de vinculación jurídica partidas del Capítulo I, Bolsa de Vinculación N/3/1-0008002						
Contratación de personal por sustitución bajas por IT en Escuelas Infantiles	07	3230	120.000,00			
Contratación de personal por sustitución bajas por IT en Casas de Niños	07	3231	30.000,00			
Dotar presupuestariamente a nivel de vinculación jurídica partidas del Capítulo I, Bolsa de Vinculación N/3/1-0008002						
Cartografía. Retribuciones básicas laboral fijo				2	1510	13000
A.G. Urbanismo. Seguridad Social del personal				11	1500	16000
Tratamiento de residuos. Sueldos A2				12	1621	12001
Limpieza Viaria. Retribuciones básicas laboral fijo				12	1630	13000
Limpieza Viaria. Seguridad Social del personal				12	1630	16000
A.G. Medio Ambiente. Complemento específico				12	1700	12101
A.G. Medio Ambiente. Seguridad Social				12	1700	16000
Fuentes y red riego. Retribuciones personal laboral				13	1611	13000
Fuentes y red riego. Otro personal laboral temporal				13	1611	13101
Fuentes y red riego. Seguridad Social				13	1611	16000
Alumbrado público. Seguridad Social				13	1650	16000
Policía Local. Otro personal laboral temporal				15	1320	13101

DESCRIPCIÓN DEL GASTO A EJECUTAR Y MOTIVO DE LA NECESIDAD DE LA TRANSPERENCIA	PARTIDA A INCREMENTAR	IMPORTE	PARTIDA A DISMINUIR	IMPORTE
Servicio Extinción Incendios: Sueldos C1			15 1360 12003	45.000,00
Servicio Extinción Incendios: Sueldos C2			15 1360 12004	5.000,00
Servicio Extinción Incendios: Complemento destino			15 1360 12100	10.000,00
Obras Públicas: Seguridad Social del personal			23 1511 16000	26.000,00
Dotar presupuestariamente a nivel de de vinculación jurídica partidas del Capítulo I, Bolsa de Vinculación N/1/1-00008123				
Industrias: Sueldos A1			31 4200 12000	10.000,00
Industrias: Sueldos A2			31 4200 12001	10.000,00
Industrias: Complemento destino			31 4200 12100	20.000,00
Industrias: Complemento específico			31 4200 12101	30.000,00
Industrias: Retribuciones básicas personal laboral			31 4200 13000	20.000,00
Industrias: Seguridad Social del Personal			31 4200 16000	20.000,00
Dotar presupuestariamente a nivel de de vinculación jurídica partidas del Capítulo I, Bolsa de Vinculación N/4/1-00008218				
TOTAL		550.000		550.0000

Leganés, a 19 de mayo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR HUMANOS

EL JEFE NEGOCIADO GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

Fdo. José Calvente Garcia

Fdo. Damián Sobrino Córdoba



PLANIFICACION Y PROGRAMACION ECONOMICA

19 MAYO 2017

Recibido

Firma.